

**SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022**

**CONCEJALES PRESENTES:**

ARRIZABALAGA JUAN, BADILLO MARCOS, CADONA GUILLERMINA, CARRI JUAN MANUEL, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CISNEROS CRISTIÁN, CIVALLERI CONDINO MARÍA H, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCÍA ALLENDE OSCAR, GARRIZ GUADALUPE, LOPEZ DE ARMENTIA SOFÍA, MANAZZONI JUAN, MÉNDEZ DARÍO, SALCEDA JUAN, SERENO NÉLIDA.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintidós se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK** Siendo las 10:20 hs, con la presencia de 20 concejales, damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaria vamos a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

## DECRETO N° 3947

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Sesión Ordinaria para el día 25 de agosto de 2022 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK** Está a consideración de las señoras y señores concejales, la correspondencia recibida. Está a consideración el acta correspondiente al día 11 de agosto del 2022. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Asunto 961/2010, es un archivo, y como es uso y costumbre, vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaria damos lectura al Decreto de Archivo. Someto a votación el Decreto de Archivo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

## DECRETO N° 3948

**ARTÍCULO 1º:** Procédase al archivo de los Asuntos: 961/10 - 367/21 - 369/21 - 208/22 - 225/22 - 351/22 - 393/22 - 400/22 - 414/22 - 460/22 - 479/22 - 494/22 - 533/22.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 390/2022, es una excepción que se acordó ayer en la reunión de labor parlamentaria tratar en conjunto con otra excepción, que es el asunto 394/2022. Obviamos la lectura, pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 17732**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado para prestar servicio de Remis, al vehículo marca Volkswagen Voyage, Modelo 2011, patente KQK938, propiedad del sr. Luis Gustavo Porta, DNI 24.988.353.

**ARTÍCULO 2º:** La presente excepción tendrá validez por seis (6) meses contados a partir del 1º de Julio de 2022.

**ARTÍCULO 3º:** La excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime al titular del cumplimiento de todos los demás requisitos atinentes a la habilitación exigidos por la Ordenanza N° 8113 y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciare el propietario, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17731**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado para prestar servicio de Remis, al vehículo marca Fiat Siena, Modelo 2011, Patente JSJ360, propiedad del señor Luciano Fernández, DNI 22.944.193.

**ARTÍCULO 2º:** La presente excepción tendrá validez por seis (6) meses contados a partir del 1º de Julio de 2022.

**ARTÍCULO 3º:** La excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime al titular del cumplimiento de todos los demás requisitos atinentes a la habilitación exigidos por la Ordenanza N° 8113 y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciare el propietario, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** El asunto 424, también una declaración de interés, que se acordó en labor parlamentaria tratar en conjunto con todas las declaraciones de interés, que son los asuntos 457, 502, 528, 547, 550 y 552. Están a consideración. Tiene la palabra la concejal Esnaola.

**CONCEJAL ESNAOLA** Gracias señor presidente, bueno, para hacer mención al asunto 547/2022, es un asunto que tratamos en la comisión de cultura y educación para declarar de interés deportivo y cultural al torneo "Copa Igualdad" de heroínas de Malvinas y bueno, me interesaba poder hacer mención de este torneo de futbol femenino que se está organizando, que lo está organizando la subsecretaria de políticas transversales de genero del ministerio de las mujeres, de políticas de género y diversidad sexual, en articulación con la subsecretaria de deportes del ministerio de desarrollo de la comunidad de la provincia de Buenos Aires. Este es el primer torneo que se organiza en la provincia de Buenos Aires de futbol femenino a cargo de ambos ministerios y me parece importante poder destacarlo ¿no? Ya que en la ciudad y en el país hay un auge muy grande del futbol femenino, de una práctica que viene a construir un deporte, viene a construir ciertos estereotipos que hay en torno al género a que podemos hacer las mujeres, a que no podemos hacer, mujeres y diversidades. Y bueno, viene a poner de manifiesto que, en el mundo, en el país, y en nuestra ciudad, hay una gran organización de las pibas que están ingresando también a la esfera del deporte con mucha fuerza, con mucha garra y



## Concejo Deliberante

Tandil

bueno, en Tandil tenemos un seleccionado que se ha armado con un equipo técnico de todas mujeres, con una presidenta de la liga mujer, con una Dt mujer, que es algo histórico para la ciudad, tenemos arbitras mujeres, también banderilleras. Bueno, todo un armado para el deporte femenino en la ciudad que, es hermoso, que es la verdad para destacar, porque viene a poner sobre la mesa, esta transversalización de las perspectivas de género que siempre hablamos ¿no? De bueno, como podemos disputar cada espacio, bueno, el futbol también es uno. Al hablar con las mujeres, en mi caso yo también juego al futbol, más amateur que lo que es el seleccionado de Tandil, pero al cruzarme con compañeras de los distintos equipos, de las distintas ligas, en los distintos clubes, siempre es algo que se menciona, como se sufren ciertas discriminaciones, como juegan los estereotipos de que hay, las mujeres que juegan al futbol son macho o que mal juegan al futbol las mujeres. Son cosas que se escuchan en general por todos lados y siempre es algo que hablamos y que problematizamos. Cuando somos mujeres y nacemos, es muy raro que antes de nacer nos pongan una pelota delante de los pies, son escasos los casos en los que sucede, en cambio en los hombres está totalmente naturalizado. Generalmente a las mujeres cuando somos niñas, nos regalan bebitos, cocinitas, palas, escobas, cualquier cosa relacionada con la tarea doméstica y es difícil encontrar que se nos regalen pelotas o se nos regalen otros tipos de juegos como pueden ser autitos y demás. Hay una división ahí muy grande y es bueno lo que venimos a problematizar, nos estamos formando con la perspectiva de género con la ley Micaela, los niños y las niñas también en sus escuelas reciben formación respecto a la ESI, son bueno, paradigmas que se viene problematizando y que seguimos abonando a que puedan problematizarse, para poder construir este mundo de iguales que queremos. Sabemos que todavía nos falta mucho y en el ámbito del deporte todavía se ven mucho las violencias ¿no? Que se viven en la sociedad y que también se expresan en el deporte. Me interesaba mencionar cuestiones recientes como, ha sido muy viral el caso de la arbitra de Tres Arroyos que en un partido de la liga de Tres Arroyos fue golpeada brutalmente en el medio del partido, o bueno, ahora tenemos un caso en Cañuelas de una niña a quien no dejaron jugar en una copa también, en un torneo y bueno, salió toda una campaña de que el deporte no tiene genero ¿no? Cuestiones que son

estructuras que nos han quedado arcaicas, que venimos a romper, que venimos a problematizar, porque en el mundo en el que vivimos, es necesario que estas cuestiones se visibilicen y se transformen. Asique, quiero contarles que ayer también participe de un amistoso del seleccionado de Tandil contra el seleccionado de Rauch, y la verdad que tenemos un equipo de futbol femenino increíble y la verdad que hay muchas expectativas, asique les deseamos toda la suerte en este torneo "Copa Igualdad, heroínas de Malvinas" que organiza el ministerio y el que vamos a acompañar, para que las pibas nos puedan representar de la mejor manera y celebro que este cuerpo deliberativo también acompañe este proyecto, porque es una manera también de visibilizar esto y de comprometernos a acompañar, que el deporte pueda avanzar, que el deporte no tiene género, que todas y todos podemos dedicarnos, podemos jugar y practicar el deporte que queramos y también agradecer a los clubes, a las ligas, a los torneos privados que se organizan en la ciudad, porque también vienen problematizando y trabajando esto muy fuertemente, dándole lugar a las mujeres y disidencias, asique bueno, celebrar esta declaración de interés y bueno, convocarlos a que acompañemos a nuestro seleccionado de futbol femenino, porque realmente tiene muchas posibilidades de llevarnos bien alto. Eso por mi parte. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **RESOLUCIÓN N° 3871**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés deportivo y turístico el 34º Encuentro Nacional de Mini Hockey a desarrollarse los días los días 30/09 y 1 y 2/10 del año 2022.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 3872**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés cultural "GRAFICOCTUBRE" a desarrollarse del 3 al 29 de Octubre en diferentes entornos culturales, plazas, paseos y

el MUMBAT de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 3873**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés la barrileteada "Pintemos el Cielo" a realizarse el día sábado 20 de agosto del 2022 en la Plaza de las Banderas.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 3876**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés el proyecto "Concert" del Colegio Santo Domingo así como sus funciones a beneficio a realizarse el 19 de Agosto a las 10:30 hs.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 3877**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés deportivo y cultural el Torneo "Copa Igualdad. Heroínas de Malvinas", impulsado por la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad en el cual participará un seleccionado representante de nuestro Municipio.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 3878**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar "Visitante Ilustre" de la ciudad de Tandil al escritor Eduardo Sacheri por su visita en el marco de la Feria del Libro que se llevará a cabo del 17 al 21 de Agosto del 2022.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 3879**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de interés cultural y educativo el mural emplazado en el Estado Municipal con la imagen de nuestro querido General José Francisco de San Martín, en el marco del 172º aniversario de su fallecimiento.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 492, se trata de una solicitud para uso del salón blanco y también se acordó ayer en la reunión de labor parlamentaria, tratarlo en conjunto con otros usos del salón blanco que también viene combinados con pedidos para usar este recinto y la sala 15 de junio, asique lo pongo a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **DISPOSICIÓN N° 475**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal del 24 al 26 de Agosto de 2022 de 14:30 a 17:00 hs. para la realización del Simulacro del Grupo de los 20 (G20) por parte de la ONG NEXXOS.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **DISPOSICIÓN N° 476**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el 2 de Septiembre a las 11 hs. para la realización de la apertura de "FLAMA -



Semana del Conocimiento"

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 477**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso de la Sala de Sesiones del HCD y el Salón Blanco el día 30 de Agosto de 2022 de 8:30 a 15 hs y el uso de la Sala de Sesiones del HCD el 1 de Septiembre de 17 a 20 hs. para la realización del "X Parlamento Juvenil del Mercosur 2022" y el "Parlamento Juvenil de la EJAYAM".

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 518/2022, es un Proyecto de Resolución, que damos lectura por secretaria. Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

**CONCEJAL FLORIT** Bueno, reiteramos el pedido, debido a que desde abril que se hizo el primer pedido de Resolución, la escuela ha perdido más cantidad de matrícula, no llega a 50 alumnos, sabemos que ha habido unas propuestas de poner aulas modulares, lo que es el edificio histórico de la escuela 7, pero no cuentan con los baños, es decir, no pueden ingresar a los baños. Sabemos que ha habido una propuesta de tabicar el zoom, para trasladar los chicos ahí. Porque en realidad el

inconveniente mayor, es que almuerzan en el Centro Complementario, entonces reiteramos este pedido en clave de derecho, para que se dé cumplimiento a la ley 13688 y esos niños puedan concurrir a la escuela que han elegido sus familias y puedan concurrir al Centro Complementario, que es un lugar en donde se desarrollan y también almuerzan y hacen sus deberes y por la distancia esto se complica mucho. Y la escuela 7 es una escuela que ha perdido la matrícula de manera considerable, llegando a 50 alumnos y se hace un tratamiento de POF, que es la Planta Orgánica Funcional. En detalle, es una escuela que debería cerrar divisiones, yo sé que hay una actitud contemplativa con esto y sé también que por este año esa POF no se va a modificar y celebro que no se modifique, porque en realidad con esa cantidad de alumnos no tendría que tener las seis divisiones. Celebro que se mantengan las divisiones y celebro que desde la provincia de Buenos Aires se busquen alternativas para que estos chicos vuelvan al edificio originario, histórico de esa escuela, asique, nada más señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **RESOLUCIÓN N° 3874**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Lic. Axel Kicillof, Vicegobernadora Verónica Magario, Director General de Cultura y Educación de la Prov. de Buenos Aires Lic. Alberto Sileoni y Subsecretario de Infraestructura Escolar Ing. Ariel Lambezat, a los fin de reiterar la solicitud de reparación y puesta en valor del Edificio de la Escuela de Educación Primaria N°7 "Pueblos Originarios".

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



## Concejo Deliberante

Tandil

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 519/2022, es otro Proyecto de Resolución que damos lectura por secretaria. Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

**CONCEJAL FLORIT** En este caso reiteramos el pedido y celebro una noticia que recibimos en el mes de julio, que hay algunas escuelas de Tandil, que van a tener jornada completa, es decir que los alumnos, entre ellos los de la escuela 15, que es la escuela primaria de De la Canal, tendrían 8 horas de jornada escolar. Es un programa que se espera hace mucho tiempo, y verdaderamente nos dio mucha alegría que eso pase, y pase en una comunidad rural como es la de De la Canal. El problema es, el espacio físico, porque la escuela secundaria funciona dentro de la primaria, entonces reiteramos el pedido de la construcción del edificio de la escuela secundaria, para que los chicos de la escuela primaria verdaderamente puedan tener esa jornada completa tan deseada por las familias y por la comunidad educativa y por la comunidad en general, porque verdaderamente es un programa interesante. Celebramos las 8 horas de escuela, pero necesitamos el espacio físico para que se pueda llevar a cabo. Nada más señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

### RESOLUCIÓN N° 3875

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Lic. Axel Kicillof, Vicegobernadora Verónica Magario, Director General de Cultura y Educación de la Prov. de Buenos Aires Lic. Alberto Sileoni y al Subsecretario de Infraestructura Escolar, Ing. Ariel Lambezat, a fin de reiterar el pedido de construcción de un nuevo edificio para la Escuela de Educación Secundaria N°13 (E.E.S. N°13) de la localidad de De la Canal.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 540/2022, es un costo cubierto y se acordó ayer en la reunión de labor parlamentaria tratar en conjunto con todos los costos cubiertos, que son los asuntos 542, 543 y 555. Los pongo a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### **ORDENANZA N° 17733**

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en la calle ALMAFUERTE AL 2600 (V.I - C.I), según anteproyecto N° 16-00870200-22 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. VAZQUEZ GASTON IGNACIO- D.N.I. N° 32.067.617 de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### **ORDENANZA N° 17735**

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en la calle DABIDOS AL 1300 (V.I - C.I), según anteproyecto N° 16-008725-00-22 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sra. MARANESSI MARIA DANIELA- D.N.I. N° 20.712.315, en caracter de socio gerente de la firma LUISOSANDEL S.R.L de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17736**

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en la calle LOS ROBLES AL 500 (V.I - C.I), según anteproyecto N° 16-008706-00-22 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. ARHEX FLORENCIA - D.N.I. N° 28.669.392 de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y

recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17738**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **LOS NOGALES AL 600 (V.P.-C.I.) y DOMINGUEZ AL 2300 (V.P.-C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008692-00-22 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **MARIA GRACIELA BONADEO- D.N.I. N° 12.401.024; JULIO JORGE TESTA- D.N.I. N° 16.747.106 y MARIA CHRISTIE NEWBERY- D.N.I N° 33.626.342**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N°

6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 541, Proyecto de Ordenanza, le damos lectura por secretaria. Tiene la palabra el concejal Cristian Cisneros

**CONCEJAL CISNEROS** Gracias señor presidente. Bueno, es para dar tratamiento a este Proyecto de Ordenanza, que propone algo ya votado por este recinto el pasado 12 de abril, en el cual nosotros habíamos votado un re adecuamiento del cuadro tarifario en la tarifa de taxis que, si dependen del concejo deliberante, en el cual, en su momento, en la sesión del 12 de abril, pecaba un cuadro tarifario subdividido en dos tramos, el primer tramo era a partir del primero de mayo y el segundo tramo a partir del primero de octubre, a lo que, dada la situación inflacionaria del país y la escalada en aumento de insumos y combustible, no lo vamos a aumentar a escala o a niveles de la inflación, sino que consideramos en el seno de la comisión adecuado y a pedido de los peones de taxi del SPT, del sindicato de peones de taxi y por una segunda instancia, de los dueños de los taxis en el cual se acercaron al seno de la comisión con una nota firmada por 78 tenientes de licencias de taxis, considerar y que este cuerpo considere el adelantamiento de dicho reacomodamiento tarifario, hacia el primero de septiembre. O sea, lo que se está proponiendo es una modificatoria de la ordenanza 17532, que tenía previsto ese nuevo cuadro tarifario para el primero de octubre, adelantarlo al primero de septiembre. Consideramos que así no se va a definanciar el sector y que podrán continuar a pesar de las dificultades económicas con el servicio público que prestan los taxis. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA N° 17734**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza N° 17.532, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Taxis, de acuerdo a la siguiente escala, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de septiembre de 2022:

Bajada de bandera	\$ 120,00
Valor de ficha (116 mts.) recorridos	\$ 12,00
Minuto de espera	\$ 12,00
Km. por camino de asfalto (ruta)	\$ 63,00
Km. por camino de tierra	\$ 68,00

**ARTÍCULO 2º:** A efectos del cumplimiento del adelantamiento de la actualización tarifaria prevista en el Artículo 1º, exceptúase del procedimiento previsto en el Artículo 29º de la Ordenanza N° 8612 y modificatorias.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 553/2022, es un Proyecto de Ordenanza, que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**





## Concejo Deliberante

Tandil

### ORDENANZA N° 17737

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase a la Empresa PROTAN S.A, el uso del espacio público para realizar la obra de "Instalacion, montaje y puesta en servicio de dispersores profundos Tipo D en la esquina de las calles Machado y 4 de Abril; Machado N° 497 y Maipu N° 499" de nuestra ciudad, según Proyectos N° PP-01-TAN-I; PP-02-TAN-II y PP-03-TAN-III respectivamente.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Juana Echezarreta.

**CONCEJAL ECHEZARRETA** Gracias señor presidente. Bueno, quiero referirme en este momento a un accidente que sufrí el día sábado. Primero que nada, agradecer a todo este cuerpo por las muestras de preocupación que demostraron por mi salud y creo que tengo que hacerlo porque, salió en la prensa, fueron difundidas las imágenes de como quedo el vehículo y demás. Entonces lo pensé un poco y creo que hay mucha gente que se preocupó, mucha gente que vio lo que paso y tengo que decir en este recinto que cuando se espera d que nosotros demos el ejemplo y seamos responsables por las acciones que tenemos y por lo que le pedimos a la ciudadanía que hagan, yo debo reconocer que en este caso no lo hice, porque en el momento de la colisión, yo no llevaba el cinturón de seguridad puesto. Y es algo que tengo que decirlo y reconocerlo en primera persona, porque yo no puedo pedir responsabilidad a la sociedad, si la primera que tiene que dar el ejemplo, no lo hace. Asique quería referirme en estas pocas palabras a esto, porque sé que acá hemos tratado muchísimo, el tema del observatorio vial, por los accidentes que hay, vemos a diario los accidentes que hay. Y siempre ponemos el foco en esta cuestión y no en la del que va dentro del vehículo o arriba de la moto y no toma en cuenta estas cosas, que generalmente pasan, por excesos de confianza. Uno a veces cree que conoce el camino, cree que conoce el vehículo, cree que conoce muchísimas cosas y eso lo hace, ser un poco laxo en las medidas de seguridad. Y bueno, en el momento menos esperado que

puede llegar a pasar, pasa. Así que yo, bueno, quiero en estas palabras, en reconocer mi error y a partir de eso, que la sociedad entienda que también de acá, somos humanos y a veces cometemos errores, pero bueno, mas allá de eso, pedimos la responsabilidad, todos los días de que hay que cuidarse, porque, usar las medidas de seguridad necesarias, pueden evitar males mayores. Yo, en este caso conté el cuento, pero, hay que tener presente eso y yo quiero ponerlo en primera persona, Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal García Allende.

**CONCEJAL GARCIA ALLENDE** Presidente. Quiero agradecer a Juana su sinceridad y haber contado los hechos, describir su error, sobre esta situación que no es un accidente, sino que es un siniestro. Recordemos que, en el 90% de los casos, la causal es un error humano, y en esta situación que ha relatado Juana, habla a las claras de que tenemos que tomar todas las medidas de seguridad, para que la siniestralidad en nuestra ciudad, sea mucho menor, y de esa manera, trabajado con el observatorio vial y las acciones que este observatorio tiene que llevar a cabo, entre ellos la educación, la docencia, la cartelería, etc. etc. Podemos lograrlo. Así que quiero reiterar esto y espero con mucha ansiedad, sentimiento que me gobierna desde hace muchísimos años, que el observatorio vial, el ejecutivo lo ponga en marcha lo antes posible, porque lo votamos el 26 de mayo del corriente año. Por ultimo quiero decir, me atrevo, felicitar a Sofía que hoy cumple unos 30 jóvenes años.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

**CONCEJAL CARRILLO** Un nuevo Proyecto de Resolución, con la voluntad, con las ganas y con el deseo de que este cuerpo lo apruebe con la mayor celeridad posible, obviamente si es que hay consenso al respecto. Sabemos todos públicamente la situación que está pasando la Cooperativa Nuevo Amanecer, que tiene una planta en nuestra ciudad y otra en Mar del Plata, sabemos también que estos años se ha avanzado mucho en legislación con respecto a la economía popular en general y las fabricas recuperadas en particular. Que Tandil tiene 5 empresas recuperadas como, Ronicevi, Radio Tandil, Impopar, Cerámica Blanca y Nuevo Amanecer, que hubo una anterior que se llamó Metal Plus en el año 95, ubicada a donde está ahora Cerámica Blanca, que este cuerpo



## Concejo Deliberante

Tandil

anteriormente ha acompañado muchos pedidos de expropiación para las mismas. Que actualmente sabemos que una fábrica recuperada, es un obrero que está desempeñándose como empleado y de un día para otro tiene que administrar una cooperativa, que una cooperativa es una empresa como cualquier otra, pero en vez de ser de capitales, es de personas que tienen que aprender a comercializar sus productos, a elaborarlos, a mejorarlos, que tiene que desempeñarse en el mercado, que era algo que anteriormente no hacía, que además en el caso del Nuevo Amanecer, está brindando un producto muy importante para la Argentina, porque sabemos que el 90% de la producción de leche lo concentra una sola empresa con la consecuente inflación y daño en el mercado y daño a pequeños productores, que genera 180 puestos de empleo y una gran parte de nuestra ciudad y también de puestos de actividad económica de manera indirecta. Y que actualmente la justicia le está pidiendo un canon locativo de 2 millones de pesos mensuales con retroactividad a varios meses atrás. El concejo de Mar del Plata ya se ha manifestado en todos sus bloques apoyando este reclamo y esta preocupación de la cooperativa, que a los trabajadores no hay que cobrarles plata, hay que ayudarlos para que sigan desarrollando su producción y mejorando sus salarios, sus ingresos y ampliando su planta productiva. Y la idea de esto es manifestar nuestra preocupación a la justicia, porque el canon no es, digamos una figura excluyente de la ley de quiebras ni mucho menos, y los acreedores de esta quiebra, especialmente es el AFIP y es el estado Provincial, que claramente tienen la voluntad de esperar o de no cobrar sus acreencias, en virtud de defender estos puestos de trabajo, particularmente y un poco en consonancia con lo que se está haciendo en Mar del Plata, pedirle a la justicia y manifestarle nuestra preocupación y manifestar nuestro apoyo a la Cooperativa. Es un Proyecto de Resolución.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Maride Condino.

**CONCEJAL CONDINO** Gracias señor presidente. Para presentar, para que pase a comisión, tome estado legislativo, un Proyecto de Resolución, que solicita provincia de Buenos Aires a la autoridad del agua y al ministerio de medio ambiente, intervenciones sobre el cauce del arroyo

Langueyu.

**PRESIDENTE FROLIK** Siendo las 10:45 hs. Y no habiendo más temas que tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.